

741

SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PARQUES NACIONALES

Parque Nacional de Grand Teton, Wyoming, EE.UU.



27/Septiembre 1972

RECOMENDACIONES

La creación de una amplia red de Parques Nacionales y reservas y su planeamiento y manejo efectivo es sólo una parte, aunque vital e importante, de la acción mundial para la conservación de las características naturales y culturales y de los valores. La Conferencia estaba enterada de las presiones originadas por el rápido aumento de las poblaciones humanas y por el desarrollo de la industria, primaria o secundaria, lo que implica mayor contaminación en las áreas naturales.

A pesar de que las Recomendaciones se refieren sobre todo a las soluciones directamente relacionadas con los Parques Nacionales, se recalcó que los principios conservacionistas deben aplicarse a la planificación y manejo de todos los recursos naturales. Las Recomendaciones no son exhaustivas, pero conciernen los asuntos que la Conferencia consideró ser de interés urgente e inmediato.

La Conferencia no tuvo carácter intergubernamental y en consecuencia se decidió que las conclusiones finales deberían ser hechas bajo forma de recomendaciones dirigidas a los gobiernos y a las diferentes agencias concernidas, como sigue:

1.- Conservación de Ecosistemas Representativos

RECORDANDO las recomendaciones 2 y 3 de la Primera Conferencia Mundial sobre los Parques Nacionales relativos a la creación de una serie de reservas naturales para conservar habitats representativos;

RECORDANDO TAMBIEN el proyecto 8 del Programa de la Unesco sobre el hombre y la Biosfera referente a la promoción de la conservación de zonas naturales y de los recursos genéticos mediante el establecimiento de una red mundial coordinada de zonas protegidas;

TENIENDO EN CUENTA el principio 2 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano ( Estocolmo, 1972) y las Recomendaciones del Plan de Acción solicitando la preservación de ejemplos representativos de los ecosistemas naturales;

CONOCIENDO las disposiciones tomadas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de sus Recursos ( UICN) en vista de reunir información sobre los ecosistemas representativos y sus estados en el plano de la conservación;

RECONOCIENDO las amenazas particulares que los programas de desarrollo hacen pesar sobre los bosques y praderas tropicales, las regiones polares, los ecosistemas insulares así sobre los arrecifes coralíferos;

LA SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton en los EE.UU. en septiembre de 1972;

EXPRESA su satisfacción ante las medidas tomadas por los países que han establecido con éxito Parques Nacionales y otras reservas equivalentes;

HACE UN LLAMADO a todos los gobiernos para que extiendan la representación

tatividad de los ecosistemas incluidos en sus zonas protegidas a fin de asegurar que muestras adecuadas y representativas de biomas y de ecosistemas naturales del mundo entero sean preservadas dentro de un sistema coordinado de Parques Nacionales y de otras zonas protegidas y que la selección y puesta en reserva de estas zonas sea considerada como un elemento esencial de los planes regionales y nacionales de utilización de la tierra;

PROPONE en este contexto que una alta prioridad sea acordada a la conservación, sobre tierra y mar, de biomas y ecosistemas representativos que se hallan aún prácticamente inalterados, de aquéllos amenazados de desaparición total y de aquéllos que contienen especies amenazadas y recursos genéticos importantes;

Y PROPONE EN PARTICULAR que se otorgue una atención especial a las regiones de bosques y praderas tropicales, a las regiones polares, a los ecosistemas insulares y a los arrecifes coralíferos;

SOLICITA a todos los organismos que proveen asistencia técnica y financiera, en particular aquellos del sistema de las Naciones Unidas, otorgar alta prioridad a las solicitudes de ayuda referentes a la creación, al desarrollo y a la gestión de nuevas zonas protegidas.

Y EN PARTICULAR INVITA a la UICN a intensificar sus actividades relativas a la recolección de información sobre los ecosistemas representativos y a la publicación de un repertorio mundial de Parques Nacionales y otras zonas protegidas.

## 2.- Conservación de Ecosistemas en los Bosques Tropicales Húmedos

RECORDANDO la Recomendación 2 de la 11a. Asamblea General de la UICN celebrada en Banff en 1972, concerniente a la conservación y desarrollo de los bosques tropicales húmedos;

ACEPTANDO con beneplácito la alta prioridad dada a este tópico en el Programa de la UNESCO " El Hombre y la Biosfera" ( Proyecto Nº 1), los programas de la FAO y los proyectos de la UICN/WWF;

RECONOCIENDO la rápida y acelerada destrucción de estos ecosistemas en proceso en muchos países, y el consecuente peligro de extinción de las especies de plantas y animales y de las comunidades, así como la destrucción de los recursos genéticos.

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, celebrada en el Parque Nacional Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

LLAMA LA ATENCION sobre la escasez de áreas protegidas en los biomas de los bosques tropicales húmedos;

RECOMIENDA a los gobiernos interesados que actúen solos o en conjunto para tomar medidas efectivas para aumentar áreas de bosques naturales, virtualmente intactos, de los trópicos húmedos;

Y RECOMIENDA que las puentes financieras internacionales brinden su ayuda para este propósito.

## 3.- Conservación de los Ecosistemas Polares y Sub-Polares del Norte

CONSIDERANDO que el número actual y la distribución de las áreas protegidas en las regiones polares y sub-polares del norte son insuficientes para garantizar la protección de muestras representativas de los ecosistemas de todas las zonas bioclimatológicas de esas regiones.

RECONOCIENDO que el descubrimiento y extracción de petróleo y recursos

minerales se está realizando a una velocidad sin precedentes y que ello amenaza con dañar y destruir los ecosistemas en muchas partes de dichas regiones;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Gran Teton EE.UU. en septiembre de 1972;

FELICITA a aquellas naciones que han tomado medidas para proteger ecòsistemas representativos, incluyendo aquellos lugares designados por el programa Biológico Internacional, creando Parques Nacionales y otras áreas protegidas;

Y URGE a todas las naciones interesadas que extiendan tan rápidamente como les sea posible la red de zonas protegidas para cumplir con los objetivos.

#### 4.- Los Parques y Reservas Nacionales Marinos

RECORDANDO la Recomendación 15 de la Primera Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales urgiendo a los gobiernos a extender sus Parques Nacionales y reservas equivalentes con límites costeros o regiones marinas adecuadas;

EXPRESA SU SATISFACCION por la acción tomada por algunos países para establecer Parques Nacionales Marinos y otras áreas protegidas, con el fin de conservar los habitats submarinos que tienen significación especial así como los sitios donde se hallan restos de culturas pasadas bajo el mar.

INFORMADOS de la acción tomada por la UICN a fin de preparar normas para el establecimiento de Parques Nacionales Marinos y otras áreas protegidas;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton en EE.UU. en septiembre de 1972;

URGE a todos los gobiernos interesados que separen áreas marinas adecuadas como Parques Nacionales y Reservas y realicen las acciones necesarias para extender los límites de los Parques Nacionales existentes y otras reservas terrestres a fin de completarlos, incluyendo ecosistemas marinos representativos, cuando ello fuera posible.

#### 5.- El Establecimiento de la Antártida como Primer Parque Mundial Bajo los Auspicios de las Naciones Unidas

RECONOCIENDO los grandes valores científicos y estéticos del aún inalterado ecosistema natural del continente Antártico y de los mares que lo rodean;

RECONOCIENDO que el Tratado Antártico ofrece protección a estos ecosistemas a un grado sin precedente;

CONSIDERANDO que la Antártida ofrece oportunidades únicas para la implementación de este concepto;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA que las naciones participantes en el Tratado Antártico negocien para establecer el Continente Antártico y los mares circundantes como el primer Parque Mundial, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

#### 6.- Parques Internacionales

CONSTATANDO que los ecosistemas naturales frecuentemente se extienden a través de las fronteras internacionales;

CONCIENTE DE LAS discusiones originadas por el concepto de establecimiento de Parques Internacionales para proteger dichos ecosistemas naturales;

CONSIDERANDO que considerables beneficios pueden originarse a partir de una planificación y administración coordinadas en Parques Nacionales que están contiguos y separados únicamente por fronteras internacionales;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES celebrada en el Parque Nacional de Grand Teton EE.UU. en septiembre de 1972;

SOLICITA la estrecha colaboración de los gobiernos en el planeamiento y manejo de Parques Nacionales vecinos o contiguos.

#### 7.- Sistemas regionales de Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas

INFORMADOS de la acción colectiva que está siendo tomada por los países de América Central para establecer un sistema regional de Parques Nacionales y otras áreas protegidas;

CONSIDERANDO que esta acción colectiva permite la unificación de objetivos educativos, recreativos y económicos y permite el uso más económico y efectivo de los recursos de personal y técnicos.

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Gran Teton EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a los gobiernos interesados que establezcan, tan pronto como les sea posible, mecanismos adecuados que permitan un pronto funcionamiento de estos sistemas regionales;

RECOMIENDA que las agencias internacionales interesadas den su mayor cooperación a esta iniciativa;

Y ELOGIA este ejemplo de cooperación regional para que sirva de ejemplo a otros grupos regionales en las naciones.

#### 8.- Conservación del Patrimonio Mundial

RECORDANDO las propuestas de los conservacionistas para que se reconozcan aquellas áreas naturales y culturales de valor extraordinario como parte del Patrimonio Mundial y dadas las iniciativas tomadas por la UNESCO y la UICN a este respecto;

CONCIENTE del proyecto de Convención sobre la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural Mundial que será sometido a consideración de la Conferencia General de la UNESCO en París en octubre/ noviembre de 1972;

CONOCIENDO la aprobación de este proyecto de Convención por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano ( Estocolmo 1972);

LA SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Grand Teton en los EE.UU. en septiembre de 1972;

PIDE a los gobiernos que tomen medidas para finalizar la Convención sobre la Conservación del Patrimonio Cultural y Natural Mundial y que se adhieran a ella.

#### 9.- La Convención Sobre las Tierras Húmedas

CONCIENTE de que la Convención sobre la Conservación de Tierras Húmedas de Importancia Internacional ha sido sometida a la aprobación de la UNESCO, en su sede de Paris;

RECONOCIENDO la importancia de esta Convención para ayudar a la protección de importantes ecosistemas de gran significación internacional;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Gran Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

URGE a todas las naciones concernidas por este problema para que se adhieran a la Convención sobre los Tierras Húmedas de Importancia Internacional.

#### 10.- Bautas y Nomenclatura para Areas Protegidas

DANDO la acción tomada por la UICN en relación a la definición y clasificación de áreas protegidas, particularmente la importante definición de " Parque Nacional" adoptada por su 10a. Asamblea General ( Nueva Delhi, 1969);

RECONOCIENDO el gran valor de las pautas internacionales para la selección y manejo de las áreas protegidas para propósitos específicos;

RECONOCIENDO SIN EMBARGO las dificultades inherentes a la adopción por todos los países de una nomenclatura estandarizada para las áreas protegidas;

RECORDANDO la Recomendación 8 de la Primera Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales referente a la administración y control de los Parques Nacionales y reservas equivalentes.

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PARQUES NACIONALES, celebrada en el Parque Nacional de Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA que la UICN debería, tomando en cuenta la terminología existente en tratados internacionales y en base a consultas en estrecha colaboración con los gobiernos concernidos:

- (1) Definir los diversos objetivos para los cuales se seleccionan áreas protegidas y
- (2) Desarrollar pautas convenientes y una nomenclatura para dichas áreas.

RECOMIENDA TAMBIEN que los gobiernos se acojan a dichas pautas y nomenclatura cuando establezcan áreas protegidas, mientras fuera posible.

Y RECOMIENDA ADEMÁS que la administración ejecutiva y el control de dichas áreas, tanto en tierra firme como a lo largo de las costas, sean confiados a una organización estatutaria con clara responsabilidad en conservación y manejo de Parques Nacionales y con poderes adecuados y competencia para mantener las pautas requeridas.

#### 11.- Integridad de los Parques Nacionales y Reservas Equivalentes.

RECONOCIENDO la importancia de los Parques Nacionales y reservas equivalentes como un uso sensato de los recursos naturales y la importancia de las áreas dedicadas a Parques Nacionales para salvaguardar poblaciones representativas de las especies animales y vegetales, comunidades bióticas, lugares geomorfológicos y habitats de interés científico y educativo, al igual que paisajes de gran belleza y como fuente de inspiración, cultura y recreación;

CONCIENTE de que a veces la integridad de los Parques Nacionales y reservas equivalentes está siendo <sup>violada</sup> por la explotación de los recursos naturales que incluye el establecimiento de obras hidroeléctricas, prospección, laboreo de minas, explotación forestal, pastoreo de animales domésticos, incursiones, caza o pesca comercial y por varias formas de desarrollo, incluyendo la construcción inadecuada de carreteras,

de facilidades recreativas y turísticas, así como por la utilización de vehículos en forma incompatible con los objetos de los Parques;

LA SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE LOS PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a todos los gobiernos que respeten la integridad de los Parques Nacionales y reservas equivalentes tomando medidas urgentes que ofrezcan una protección integral y continua de todos los Parques Nacionales mediante una legislación adecuada que proscriba todas las actividades perturbadoras del tipo especificado en el preámbulo de esta recomendación y mediante la aplicación estricta de dicha legislación.

## 12.- El Uso de los Parques Nacionales

CONSIDERANDO que pueden surgir conflictos entre la conservación de la naturaleza y otros usos legítimos de los Parques Nacionales específicamente el turismo;

JUZGANDO que algunas de las actividades llevadas a cabo en los Parques Nacionales pueden ser igualmente efectuadas en áreas fuera del Parque que sean menos delicadas y de menos valor;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a todas las autoridades interesadas en los Parques Nacionales;

- (1) Que se implemente, cuando fuere necesario, un sistema de zonificación que señale secciones de los Parques Nacionales para usos específicos;
- (2) Que se tomen medidas que limiten el uso, dentro de cada zona, a un nivel que no afecte negativamente la conservación de aquellas características especiales por las cuales fue establecida la zona;
- (3) Que las facilidades turísticas se ubiquen fuera de los límites del Parque Nacional siempre que sea posible;
- (4) Que, cuando sea posible se provean sistemas de transporte más ingeniosos dentro y fuera del Parque, de manera que se reduzca o se anule el uso del automóvil;
- (5) Que se tenga cuidado al planificar y situar las carreteras y otras facilidades de acceso, cuando éstas fuera necesarias; y
- (6) Que se tomen todas las medidas necesarias para evitar la perturbación indebida causada por los visitantes;

RECOMIENDA a los gobiernos separar y desarrollar áreas adecuadas para el uso y la recreación pública de modo que se reduzca la presión ejercida por los visitantes sobre los Parques Nacionales.

## 13.- Efectos Nocivos de los Vehículos, Embarcaciones y Aeronaves en los Parques Nacionales y otras Areas Protegidas

CONSIDERANDO el gran incremento en el uso de vehículos, embarcaciones y aeronaves en los Parques Nacionales y otras áreas protegidas;

RECONOCIENDO que dichas áreas protegidas incluyen ecosistemas virtualmente intactos, conteniendo especies amenazadas de animales y de plantas así como comunidades bióticas frágiles, susceptibles a los disturbios resultantes del uso indiscriminado de vehículos, particularmente aquellos utilizados sobre la nieve, los hidroplanos, los vehículos con tracción en las cuatro ruedas y las embarcaciones;

RECONOCIENDO los efectos nocivos sobre especies determinadas y comunidades bióticas así como sobre el valor estético del área, causados por los vehículos, embarcaciones y aeronaves;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton EE.UU. en Septiembre de 1972;

RECOMIENDA que todos los gobiernos tomen las medidas necesarias, tanto legislativas como administrativas, para controlar el uso de los vehículos, embarcaciones y aeronaves en los Parques Nacionales y otras áreas reservadas a fin de eliminar los disturbios y daños que ocasionan a las especies, a las comunidades bióticas y a otros valores.

#### 14.- La Investigación de los Valores de los Parques Nacionales

CONSIDERANDO las contribuciones valiosas a la calidad de la vida, ciencia, educación y potencial turístico que se derivan de los Parques Nacionales;

CONCIENTE de que la gran presión sobre la tierra, originada por el desarrollo y por el rápido incremento de la población, puede en muchos países resultar perjudicial a la existencia de los Parques Nacionales y amenazar gravemente la creación de nuevos Parques.

LA SEGUNDA CONFERENCIA SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton en EE.UU. en septiembre de 1972;

RECALCA que las medidas para proteger las áreas como Parques Nacionales o Reservas Equivalentes para llenar las varias necesidades ya mencionadas deben ser ingredientes esenciales en la planificación del uso de las tierras a nivel regional y nacional;

ENFATIZA la urgente necesidad de realizar estudios e investigaciones más amplios para evaluar las contribuciones explícitas de los Parques Nacionales para el bienestar de la comunidad en términos sociales, ambientales y económicos;

Y REQUIERE de los gobiernos y agencias interesadas que den una alta prioridad a la iniciación y respaldo de estos estudios e investigaciones.

#### 15.- Planeamiento de Parques Nacionales y Otras Areas Protegidas

RECORDANDO la Recomendación 12 de la Primera Conferencia Mundial sobre Parques Nacionales referente a la necesidad de planear los Parques Nacionales y los sistemas de parques;

RECONOCIENDO la vital importancia de un plan de administración como base para la adecuada operación y administración de las áreas protegidas;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton en los EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA que el planeamiento, desarrollo y administración de los Parques Nacionales y otras áreas protegidas sean desarrollados con una base amplia y a largo plazo en cada país, dando atención especial a la protección ambiental y mejoramiento y al hacer esto:

- (1) Que se organice un sistema de áreas protegidas, comprendiendo una gran diversidad de áreas para los Parques y de objetivos;
- (2) Que se tome en cuenta la necesidad de disfrutar de Parques de toda la población del país;
- (3) Que se creen Parques en muchos sitios, desde aquellos situados en las más remotas áreas silvestre hasta los de regiones metropolitanas;
- (4) Que se busque un equilibrio entre los usos de los Parques, mediante la zonificación, incluyendo desde la conservación de la naturaleza hasta el turismo;
- (5) Que se establezcan, fuera de los límites de los Parques Nacionales, prácticas compatibles de uso de las tierras;
- (6) Que dentro o en relación con los sistemas de Parques, se provea para la conservación de las características culturales, sitios históricos y edificios.

RECOMIENDA que se agoten los esfuerzos para asegurar que los planes nacionales y regionales incluyan lo necesario para crear sistemas de Parques y especialmente que los programas de inversión nacional consideren presupuestos adecuados para mantener los Parques;

PROPONE que se provean medios para coordinar el planeamiento de sistema de Parques entre varios países para ventaja mutua.

PIDE que todas las agencias concernidas por la promoción del planeamiento de los sistemas de Parques, haciendo uso completo de los trabajos ya realizados, inicien las siguientes actividades;

- (a) Un programa de investigación para el desarrollo de métodos de base para el planeamiento de los sistemas de Parques;
- (b) Un programa de ayuda técnica para el planeamiento y desarrollo de sistemas de Parques;
- (c) Varios proyectos demostrativos en países seleccionados o regiones; y
- (d) Un programa de información y educación para relacionar a las personas interesadas con el enfoque de los sistemas de Parques y sus ventajas.

URGE a todas las autoridades interesadas en los Parques Nacionales y otras áreas equivalentes que desarrollen un plan de administración para cada área protegida, usando un personal entrenado en planeamiento y los resultados de investigaciones científicas y que este plan de manejo sirva como base para la operación y administración del área;

PIDE a todas las agencias que proveen asistencia técnica que den prioridad a la solicitud de los servicios de dicho personal adiestrado en planeamiento y al adiestramiento del mismo personal;

Y RECALCA que en el planeamiento de Parques las disposiciones para asegurar tanto la investigación como la orientación ecológica continuas, son esenciales.

#### 16.- Intercambio de Información

RECORDANDO la Recomendación 35 del Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano ( Estocolmo, 1972) indicando la conveniencia del intercambio entre las naciones de información que trate sobre materias que afectan la planificación y administración de los Parques Nacionales;

CONCIENTE de la acción ya tomada por varias agencias, incluyendo FAO, UNESCO y la UICN para facilitar estos intercambios (incluyendo la celebración de la presente Conferencia;);

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, celebrada en el Parque Nacional Grand Teton de EE.UU. en septiembre de 1972;

URGE a todos los gobiernos y agencias interesadas a poner en acción la Recomendación 35 del Plan de Acción de la Conferencia de Estocolmo;

FAVORECE la propuesta de que la UICN publique un manual de hojas sueltas para los Parques Nacionales, como un libro de consulta para aquellas personas encargadas de la operación, administración e interpretación de los Parques;

DA EL VISTO BUENO a la sugerencia que recomienda la publicación de un periódico internacional, como un medio para intercambiar información sobre operación y administración de los Parques Nacionales y enfatiza la necesidad de que su contenido aparezca en varios idiomas y que sea adaptable a las distintas situaciones existentes en el mundo.

RECOMIENDA que todas la agencias interesadas den atención especial a la preparación y distribución, en forma apropiada y en los distintos idiomas, de material sobre la operación y administración de los Parques Nacionales, incluyendo manuales, planes, modelos de administración e información sobre los sistemas de Parques Nacionales.

#### 17.- Asistencia Técnica y Financiera para los Parques Nacionales

RECONOCIENDO que muchos países no disponen de recursos adecuados que les permitan desarrollar satisfactoriamente un sistema de Parques Nacionales;

RECONOCIENDO TAMBIEN que la organización de Parques Nacionales y Reservas Equivalentes es responsabilidad de todas las naciones y no sólo de la nación donde están ubicados;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES reunida en el Parque Nacional de Grand Teton, EE.UU. en septiembre de 1972;

URGE a todos los países en vías de desarrollo que, en sus pedidos de asistencia, consideren el importante aspecto de la planificación del uso de las tierras;

URGE ADEMÁS a los países desarrollados que dediquen una parte de sus programas de asistencia técnica y financiera para proveer ayuda a otros países en este campo;

Y RECOMIENDA que todos los Gobiernos y agencias internacionales interesados den alta prioridad a las solicitudes de asistencia técnica y financiera para el establecimiento de Parques Nacionales y otras áreas protegidas.

#### 18.- Capacitación

ANTE la necesidad de personal capacitado para la administración y operación de los Parques Nacionales y áreas equivalentes;

CONCIENTE de la escasez de personal debidamente capacitado especialmente en los países en vías de desarrollo;

VIENDO con satisfacción el establecimiento de escuelas en Mweka ( Tanzania) y Garoua ( Cameroon) con ayuda técnica de UNDP/FAO, que sirven respectivamente a países de habla inglesa y francesa y que proveen capacitación para la administración de vida silvestre y operación y administración de Parques;

VIENDO además el espléndido resultado de los cursillos sobre la administración de Parques Nacionales organizados por el Servicio de Parques Nacionales de los EE.UU. en colaboración con el Canadá y la Universidad de Michigan;

RECONOCIENDO las iniciativas tomadas por algunos países de América Latina en organizar oportunidades de capacitación para el personal de los Parques Nacionales;

RECORDANDO la Recomendación 34 del Plan de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Ambiente Humano ( Estocolmo, 1972) relacionada con la necesidad de capacitación adicional para el personal de los Parques Nacionales, particularmente en América Latina y Asia;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LOS PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional Grand Teton en los EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a todas las agencias que brindan asistencia técnica que se establezcan nuevas escuelas de capacitación donde fuere necesario y a todos los niveles, y que se provean más oportunidades de cursillos para el personal de los Parques Nacionales.

#### 19.- Servicios de Interpretación para los Parques Nacionales

RECONOCIENDO el importante papel desempeñado por los Parques Nacionales en la vida social y cultural y su contribución al mejoramiento de la calidad de vida;

RECONOCIENDO la importante contribución que la educación ambiental proporciona al crear conciencia en el hombre de su lugar en el mundo natural;

RECONOCIENDO la necesidad de los servicios interpretativos asociados a los Parques Nacionales para hacer apreciar el valor de los Parques y para contribuir a la educación ambiental;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Grand Teton de los EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a todas las autoridades de los Parques Nacionales

- (1) Que los servicios interpretativos y los servicios de educación ambiental sean fomentados dentro y en asociación con el sistema de Parques Nacionales;

- (2) Que una atención especial sea brindada a las necesidades de la juventud al organizar dichos servicios.

LLAMAR LA ATENCIÓN sobre el concepto de Areas de Estudio Ambiental sea un componente regular de los cursos de formación de personal para las actividades en los Parques Nacionales;

Y PROPONE que todos los gobiernos y agencias concernidos por este problema consideren la organización de una Semana Internacional sobre Educación Ambiental orientada a promover el conocimiento del ambiente;

## 20.- Educación en Parques Nacionales y otras Areas Protegidas

RECONOCIENDO la necesidad de educación ambiental para la juventud y la particularidad de este concepto;

RECONOCIENDO el importante papel desempeñado por los Parques Nacionales y otras áreas protegidas en la educación ambiental al promover la comprensión y la activa participación en la conservación del ambiente;

LA SEGUNDA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE PARQUES NACIONALES, reunida en el Parque Nacional de Gran Teton en EE.UU. en septiembre de 1972;

RECOMIENDA a las autoridades de todos los Parques Nacionales;

- (1) Que se organicen programas de educación ambiental, incluyendo cursillos de conservación y campos de estudio y trabajo a nivel internacional, regional y nacional;
- (2) Que se proporcione asistencia para ayudar a los jóvenes interesados en estudios ambientales y conservación a organizarse y a contribuir mejor en este campo;
- (3) Que grupos juveniles puedan disfrutar de las facilidades de los Parques Nacionales para llevar a cabo estudios sobre el ambiente y sobre programa de conservación.
- (4) Que se dé una atención especial a los programas de intercambio a fin de estimular la cooperación internacional y la comprensión de los jóvenes de los diferentes países sobre el significado de los Parques Nacionales.

